

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008**

#### **Jurisdicción: 9 - PROCURACION GENERAL**

a) La Procuración General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo normado por el Artículo 134 de la Constitución de la Ciudad y a la Ley N° 1218/05, ejerce la representación y el patrocinio de la Ciudad en todo proceso en que se controviertan sus derechos e intereses y defiende su patrimonio y propende a la unificación de criterios jurídicos y de actuación. Practica asesoramiento jurídico acorde con criterios uniformes de interpretación y aplicación de normas jurídicas en el ámbito de la Ciudad e interviene en la investigación de los hechos y las conductas de los agentes de la Administración, cuando existan presunciones de irregularidades y/o faltas administrativas.

b) En la incidencia de las definiciones de la política de la Jurisdicción es preciso atender a los efectos judiciales que se estima han de provocar el ingreso de demandas vinculadas con el siniestro Cromagnon.

c) Dentro del Proyecto de Informatización Integral de la Procuración General (Contrato Préstamo B.I.D.) se ha cumplido, en el Ejercicio 2007, la etapa de relevamiento exhaustivo y la acción a encarar es aquella de reconvertir las herramientas informáticas para un efectivo control de gestión que tienda a optimizar el seguimiento de los procesos judiciales.

d) En materia de administración de Recursos Humanos es objetivo prioritario fortalecer las instancias de capacitación en los distintos estratos de la organización y adecuar las estructuras de la Jurisdicción a la dinámica operativa.

e) En el rubro Inversiones, y atendiendo a los bienes inmuebles asignados, se han previsto obras cuyo fundamento es la seguridad y conservación de archivos, la renovación de equipos técnicamente obsoletos y la adaptación de espacios para reconvertirlos en funcionales para tareas de servicios generales.